

Fernando G. Benavides y **Ana M. García**, y a propósito del trabajo sobre participación ciudadana publicado por **Andreu Segura** en un reciente número de GCS (1), nos remiten una carta sobre “Participación ciudadana en salud: el caso de la salud laboral” que, contra nuestra costumbre, publicamos íntegramente. Dice así:

Sr. Editor,

hemos leído con interés el trabajo de Andreu Segura, publicado en GCS, sobre participación ciudadana en salud y sanidad (1). Un trabajo muy estimulante para el debate informado sobre el significado y la realidad de algo tan complejo como la participación de los ciudadanos en los asuntos de la salud.

Efectivamente, como dice el autor, ir más allá de la retórica y las buenas intenciones en la participación de los ciudadanos no es algo fácil, por lo que conviene, nos dice, estar atentos y no perder oportunidades, empezando por la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones hasta la existencia de órganos formales de información, consulta e incluso decisión, pasando por las encuestas de satisfacción.

En este sentido, deseamos llamar la atención sobre la rica experiencia acumulada en salud laboral, no mencionada en dicho artículo, desde que en 1995 se aprobó la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Esta ley regula la participación de los trabajadores en la prevención de los posibles riesgos para la salud que pueden estar presentes en sus puestos de trabajo. Para ello la ley define la figura del Delegado de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud. Los Delegados de Prevención, que deben estar designados en todas las empresas de más de cinco trabajadores, son trabajadores de la empresa con horas disponibles para el ejercicio de sus funciones, entre las que se encuentran vigilar el cumplimiento de la normativa sobre prevención en la empresa, promover la colaboración de los trabajadores en la prevención o colaborar con la dirección para la toma de decisiones en este ámbito, entre otras. Por su parte, el Comité de Seguridad y Salud es un órgano paritario, formado por representantes de los trabajadores y de la dirección de la empresa, con funciones de información y consulta sobre los aspectos relacionados con la salud laboral en los centros de trabajo, obligatorio en empresas de más de 50 trabajadores.

En estos 15 años de aplicación de la Ley, y a pesar de su desigual desarrollo, han sido miles los trabajadores que han influido sobre

decisiones y determinantes que afectan directamente su salud. En España existen líneas de investigación en este campo desde hace años (2, 3, 4), y la evidencia científica demuestra que esta participación contribuye de manera efectiva a proteger la salud y el bienestar de la población trabajadora (5, 6).

En conclusión, creemos que esta participación de ciudadanos sanos en defensa de su salud y la de sus compañeros representa un ejemplo para el resto de ámbitos de la salud pública.

Fernando G. Benavides

Centro de Investigación en Salud Laboral y Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

Ana M. García

Universidad de Valencia e Instituto Sindical Trabajo, Ambiente y Salud

(1) Segura A. La participación ciudadana, la sanidad y la salud. *Gest Clín Sanit.* 2010;12:55-62.

(2) García AM, Gadea R, Rodrigo F. Prevención de riesgos laborales en las empresas: percepciones de los delegados de prevención. *Arch Prev Riesgos Labor.* 2005;8(4):139-46.

(3) García AM, López-Jacob MJ, Dudzinski I, et al. Factors associated with the activities of safety representatives in Spanish workplaces. *J Epidemiol Community Health.* 2007;61:784-90.

(4) López-Jacob MJ, Safont EC, García AM, et al. Participation and influence of migrant workers on working conditions: a qualitative approach. *New Solut.* 2010;20:225-38.

(5) Menéndez M, Benach J, Vogel L. El impacto de los delegados de prevención en la salud laboral: el proyecto EPSARE. *Arch Prev Riesgos Labor.* 2008;11:5-7.

(6) Milgate N, Innes EV, O'Loughlin K. Examining the effectiveness of health and safety committees and representatives: A review. *Work.* 2002;19:281-290.

¿YA VISITAS NUESTRO BLOGCS?

<http://gcs-gestion-clinica-y-sanitaria.blogspot.com/>